	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	ACEPTACIÓN MC-010-2026	**Versión: 01**	

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE con NIT 800.028.432-2**, representada legalmente por el **PEDRO MANUEL ALI ALI**, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.871.747 expedida en Magangué, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, según Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría única de Magangué, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1992, quien , le Comunica expresa e incondicionalmente Aceptación de la Propuesta del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-010-2026**, presentada por **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S., identificada con NIT 900477986-9, representada legalmente por MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.1.26.586.023,** Cuyo objeto es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE BIOLÓGICOS".*** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral (5) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Magangué procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA a la oferta por usted presentada de conformidad con Numeral (6) del Artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia. En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal. d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la administración, el valor de esta aceptación es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52.250.000). -** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo**.** - Las estampillas, tasas municipales, estampillas departamentales que se causen en la suscripción, firma del contrato estarán a cargo del contratista y deberá acogerse a lo estipulado en el estatuto tributario vigente de la administración municipal

FORMA DE PAGO: El Municipio de Magangué cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de ejecución que se suscriban durante el desarrollo del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del valor contractual, lo que primero ocurra. Para efectos de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente detallado, Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, en la cual conste el porcentaje de ejecución, Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, Informe de supervisión emitido por el supervisor del contrato y Los demás documentos que el supervisor considere necesarios para verificar la correcta ejecución del contrato.

Una vez verificados y aprobados los documentos por parte del supervisor, el contratista deberá **cargarlos en la plataforma SECOP II**, bajo el número del proceso correspondiente, con el fin de surtir el respectivo trámite y flujo de aprobación para el pago

Para el último pago, el contratista deberá presentar informe final de actividades, así como los documentos que acrediten la correcta terminación del contrato, entre ellos: informe final de supervisión, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor, acta de terminación y acta de liquidación del contrato, debidamente firmadas por las partes.

Parágrafo: Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos por la entidad, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales

PLAZO DE EJECUCIÓN: Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Mas sin embargo no podrá sobrepasar la vigencia 2026

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de Salud municipal.

GARANTIAS: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía única mediante póliza de seguros de una Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, a favor del Municipio De Magangué que ampare los siguientes Riesgos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	ACEPTACIÓN MC-010-2026	**Versión: 01**	

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN 5 ARTICULO 2.2.1.2.5.3. INCISO 4 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ
RL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S